



## CIRCULAR N.º56 /2023

Montevideo, 7 de noviembre de 2023

La Sección Concursos No Docente de la División Gestión Humana, comunica que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, aprobó por Acta N°202, Resolución N°3, de fecha 31/10/23, las Bases del **“LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS CONTRATADOS DE AUXILIAR DE SERVICIO GRADO 1 DEL ESCALAFÓN “F” SERVICIOS AUXILIARES CON 30 HORAS SEMANALES DE LABOR PARA EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ”**.

Se adjunta bases para verificar requisitos de inscripción.

**Período de Inscripción: La misma se realizará por Web de la DGEIP del 13/11/23 al 27/11/23**

De acuerdo con el Art. N°21 literal b) del Reglamento General de Concursos la inscripción se realizará a través de la página WEB [www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy). **Superado el número de 50 inscriptos se realizará sorteo.** Posteriormente al mismo se publicará en la página la nómina de personas sorteadas que deberán presentar la carpeta de méritos y documentación probatoria de los mismos dentro del período que se indique y votarán por el cuarto miembro del Tribunal de Concursos. Esta Sección publicará fecha para la entrega de documentación.

### **NO SE REALIZARÁ LA RECEPCIÓN PARCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN**

En el caso del Certificado de Buena Conducta, Carnet de Salud y Certificado de no inscripción en el Registro Nacional de Violadores y abusadores sexuales se tendrán que presentar a la hora de la toma de posesión.

#### **Tribunal:**

Titulares	Suplentes
Carolina De Gregorio	Claudia Viglione
Mariana Garcia (División GH)	Florencia de Biasi (División GH)
María Noel Nelson	Nilda Da Rosa

**Toda información referida a las instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la página Web de la DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy))**

**Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.**

Elizabeth Villadeamigo  
Administrativa  
Div. Gestión Humana  
D.G.E.I.P.

DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA  
Sección Concursos No Docente  
D.G.E.I.P.


**ANEP**

 DIRECCIÓN GENERAL  
 DE EDUCACIÓN  
 INICIAL Y PRIMARIA

 DIVISIÓN  
 GESTIÓN  
 HUMANA

**Importante:**

- Una vez concluido el proceso concursal, los concursantes que se encuentren ubicados en el ordenamiento final que elijan un cargo, deberán cumplir con el requisito del Estatuto del funcionario no docente Art. 2 literal g.2: acreditar ante el Departamento de Certificaciones Médicas de la División Salud y Bienestar Estudiantil la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.
- La toma de posesión quedará condicionada a la entrega de la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente (Carné de salud vigente, Antecedentes Judiciales, jura de la bandera, cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio) así como a la presentación del comprobante de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.
- Los **certificados de estudio** deberán indicar: contenido, carga horaria, forma de aprobación e institución responsable debidamente identificada.
- Las **constancias laborales** deberán contener: Razón Social de la empresa, especificaciones de las tareas realizadas y periodo trabajado.

Se adjunta Circular N° 34/2022 del CODICEN.

**TRIBUNAL**

TITULARES	SUPLENTES
Carolina De Gregorio	Claudia Viglione
Mariana García GH	Florencia De Biasi GH
María Noel Nelson	Nilda Da Rosa



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

Acta N° 201

Res. N° 1

Exp. N° 2023-25-2-010338

Montevideo, 30 OCT. 2023

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Sección Provisión de Cargos de la División Gestión Humana.

RESULTANDO: que por la misma solicita la aprobación de las Bases para el "Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón "F" Servicios Auxiliares con 30 horas semanales de labor para el departamento de Paysandú".

CONSIDERANDO: I) que División Jurídica informa que no tiene objeciones que realizar desde el punto de vista jurídico;

II) que de acuerdo a lo informado por la División Recursos Humanos, las bases propuestas ya han sido aprobadas por la Comisión para análisis de bases de concurso y llamados a aspiraciones no docentes.

ATENTO: a lo expuesto y a la normativa vigente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA RESUELVE:


1°.- Aprobar las bases para el "Llamado Abierto a la Ciudadanía para cubrir cargos contratados de Auxiliar de Servicio, Grado 1, del Escalafón "F" Servicios Auxiliares con 30 horas semanales de labor para el departamento de Paysandú", que lucen de folios 12 a 15 de obrados.

2°.- Homologar la integración del Tribunal que entenderá en el mencionado concurso, que luce a folio 15 de obrados.

3°.- Pase a la División Gestión Humana para prosecución del trámite.

Dra. María Laura Dalgarrondo  
Pro-Secretaría

cc

  
Mag. Mtra. Olga de las Heras  
Directora General



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

**LLAMADO ABIERTO A LA CIUDADANÍA PARA CUBRIR CARGOS  
CONTRATADOS DE AUXILIAR DE SERVICIO GRADO 1 DEL  
ESCALAFÓN "F" SERVICIOS AUXILIARES CON 30 HORAS SEMANALES  
DE LABOR PARA EL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.**

El carácter del cargo contratado será teniendo en cuenta la circular N.º 34/2022 del CODICEN (Acta N.º 34 Res. N.º 2416/022 de fecha 5-10-22) referente a la suscripción de contratos para ingreso de funcionarios no docentes en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública en calidad de contratados. (no aplica para funcionarios de la ANEP)

**COMETIDOS DEL CARGO:**

El Director escolar es quien determinará las tareas a realizar, pudiendo ser las mismas: relacionadas con la limpieza, ayudante de maestro, ayudante de cocina, de acuerdo a las necesidades de servicio.-

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

- 1) Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f.
  - a) acreditar 18 años cumplidos de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de habersele otorgado la carta de ciudadanía.
  - b) acreditar aptitud física y mental mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.
  - c) no tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.
  - d) no tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.
  - e) haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
  - f) poseer la formación educativa que se indica
- 2) No sobrepasar los 30 años de edad al momento de la inscripción (Art. 2 g.1 EFND)
- 3) Tener aprobado Ciclo Básico, sin materias previas. (Art. 2 f.1 EFND)
- 4) No estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales.

Juan Carlos Gómez 1314  
CP 11000 | Tel.: 1876  
www.ceip.edu.uy



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

Entre los inscriptos, se realizará un sorteo de modo que se aplicará la selección a 50 concursantes.

### **REALIZACIÓN DEL SORTEO Y PUBLICACIÓN DEL RESULTADO:**

El sorteo se realizará ante Escribano Público, en fecha y horario a determinar, siendo informado a los/as concursantes por intermedio de la página Web del DGEIP.-

La modalidad de concurso es de Méritos y Antecedentes, con la siguiente puntuación:

### **MECANISMO DE SELECCIÓN:**

#### **FORMACIÓN : Hasta 50 Puntos**

- Segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria o DGETP .....**hasta 5 puntos por año aprobado.**
- Otros cursos inherentes al cargo (Asistente de Maestro, Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, Cocina Básica, entre otros.....**hasta 35 puntos.**

#### **EXPERIENCIA LABORAL: Hasta 50 puntos**

- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares dentro de la A.N.E.P. ....**Hasta 30 puntos.**
- Haberse desempeñado en forma satisfactoria en funciones similares fuera de la A.N.E.P. ....**Hasta 20 puntos.**

### **DEMÉRITOS:**

En caso que alguno de los concursantes sea funcionario público y registre deméritos, se aplicara el Art. N°31 del Reglamento General de Concursos No Docentes, descontándose puntos de la siguiente escala:

Observación escrita y apercibimiento – hasta 3 puntos  
Suspensión de las funciones con pérdida de haberes – hasta 8 puntos.

### **EN CASO DE EMPATE:**

En caso de empate entre 2 o mas aspirantes, se recurrirá al solo efecto del desempate al mayor puntaje obtenido en la capacitación. De persistir el empate se realizara sorteo entre los aspirantes correspondientes.-

Juan Carlos Gómez 1314  
CP 11000 | Tel.: 1876  
www.ceip.edu.uy



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN  
GESTIÓN  
HUMANA

### **DERECHOS EMERGENTES:**

De acuerdo con el artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente el ordenamiento final del concurso tendrá una vigencia de 3 años contados a partir de la fecha de publicación del resultado.

### **NOTIFICACIONES:**

Toda información referida a las distintas instancias del Concurso, serán publicadas y comunicadas a través de la pagina Web del DGEIP ([www.dgeip.edu.uy](http://www.dgeip.edu.uy)).

Este será el único medio válido por el cual se realizarán las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/las postulantes mantenerse informados/as al respecto.-

**Los postulantes sorteados deberán presentar la siguiente documentación:**

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Constancia de Estudios solicitados
- Los interesados deberán presentar una relación de méritos, foliada y documentación probatoria de los mismos, siendo éstos los únicos que se tendrán en cuenta en cada instancia. La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (artículo No. 21 del Reglamento General de Concursos).-
- Si el interesado es o fue funcionario público deberá presentar constancia de deméritos o en caso de no contar con deméritos, se deberá presentar certificado que lo indique, expedido por la oficina que corresponda y firmado, de lo contrario no se tomarán en cuenta los méritos presentados en otros organismos públicos.

**Quienes no cumplan con todos los requisitos del llamado o no se presenten dentro del plazo previsto para la acreditación de comprobantes, quedaran eliminados del concurso, pudiendo dar lugar a la convocatoria de postulantes que siguen en el orden del sorteo.**

La DGEIP podrá optar entre dar inicio al concurso con los postulantes que acreditaron los requisitos obligatorio, sin necesidad de completar los cupos indicados, o bien realizar posteriores instancias de citación.-

Juan Carlos Gómez 1314  
CP 11000 | Tel.: 1876  
[www.ceip.edu.uy](http://www.ceip.edu.uy)